



TRELEW, 25 AGO 2020

VISTO:

La Resolución N° 388/2020 DFCE; y

CONSIDERANDO:

Que conforme el Artículo 1° de la Resolución indicada en el Visto, se aceptó, a partir del 21 de agosto de 2020, la renuncia de la Lic. PIEDAD MARÍA LOSANO - CUIL N° 27-06260277-0, en su cargo Regular de Profesor Asociado, dedicación semiexclusiva, equivalente a 20 hs. semanales, en el Espacio Disciplinar Microeconomía de Sede Trelew, cuya designación fuera efectuada mediante la Resolución N°135/15 CDFCE.

Que por el Artículo 2° se dejó sin efecto, a partir del 21 de agosto de 2020 las actividades asignadas a la Lic. Losano para el ciclo lectivo 2020, mediante Resoluciones N° 116/19 CDFCE y 105/20 DFCE.

Que las Comisiones de Vigilancia y Reglamento y de Enseñanza se expidieron en trabajo único y conjunto mediante el Despacho N° 057/2020.-

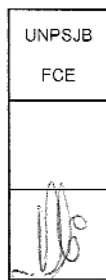
Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión extraordinaria del día 22 de agosto de 2020, bajo la modalidad no presencial, llevada a cabo por el sistema de videoconferencia de la UNPSJB, mediante el ingreso en el enlace <https:jitisi-tw.unp.edu.ar/CDFCE-SE-22-8-2020>.

POR ELLO:
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Ratificar en todos sus términos la Resolución N° 388/2020 DFCE.-

ARTICULO 2°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y cumplido, archívese.-



Esp. Yanina Fernanda Lorena TOCCHETTI
DECANA
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCION N°

--093/20

CDFCE.-